

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A PAGAR
C.P. N° 1.5400 - FWD
CALIBRE
CERCO
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, LUNES 12 DE MARZO DE 2018

25.635



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS****DECRETO N° 1850 17-11-17**

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la incorporación Interina de la Srta. Rosana Vanesa CHICO GOZALBEZ, D.N.I. N° 24.793.331, en el cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q -Instrumentadora Quirúrgica -G°X-24hs., Nivel Central, hasta tanto se llame a Concurso correspondiente, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 1851 17-11-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la Incorporación a Planta Permanente del Sr. Claudio Alejandro LÓPEZ, DNI N° 21.358.471, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1148-Q -Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario - Categoría 5-30hs. (b) - Ministerio de Salud Pública, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 1852 17-11-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la incorporación a Planta Permanente al Sr. Ariel Federico MUT ALCÁNTARA, DNI N° 32.878.131, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30 hs. (d), Ministerio de Salud Pública, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 1853 17-11-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la incorporación Interina de la Srta. Alejandra Rosana LERE, DNI N° 23.922.269, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1148-Q -Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario - Categoría 5-30hs. (b) - Ministerio de Salud Pública, por el plazo único y perentorio de cinco (5) años a contar desde la fecha de la presente norma, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 1854 17-11-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la incorporación Interina de la Srta. Rosa María SIFÓN D.N.I. N° 11.204.644, en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1148-Q -Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario - Categoría 5-30 hs. (b) - Ministerio de Salud Pública, por el plazo único y perentorio de cinco (5) años a contar desde la fecha de la presente norma, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 1855 17-11-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la incorporación Interina del Sr. Domingo Arnaldo RAMOS, DNI N° 23.380.811, en el cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Lcdo. en Producción de Bioimagen - G° X-24 hs., Nivel Central, hasta tanto se llame a Concurso correspondiente, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 1856 17-11-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la incorporación Interina del Sr. Juan Manuel DÍAZ, DNI N° 32.351.266 en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30hs. (d) - Ministerio de Salud Pública, por el plazo único y perentorio de cinco (5) años a contar desde la fecha de la presente norma, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 1857 17-11-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la incorporación a Planta Permanente de la Srta. Sonia del Carmen PAEZ, DNI N° 16.836.312, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q -Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30 hs. (d), Ministerio de Salud Pública, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 1858 17-11-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la incorporación Interina de la Srta. Viviana Soledad ROBLEDÓ, DNI N° 21.926.669, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30 hs. (d) - Ministerio de Salud, por el plazo único y perentorio de cinco (5) años a contar desde la fecha de la presente norma, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 1859 17-11-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer a partir de la firma del presente Decreto la incorporación Interina del Sr. Juan Manuel PAEZ, DNI N° 25.252.361, en el cargo de: Agrupamiento Mantenimiento y Producción - Ley N° 1148-Q - Medio Oficial de Mantenimiento - Categoría 5-30hs. (c), Ministerio de Salud Pública, por el plazo único y perentorio de cinco (5) años a contar desde la fecha de la presente norma, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.



DECRETO N° 1880 -MIySP- 24-11-17

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Tecnológica Ing. Luis H. Nappa y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, con vigencia los meses Noviembre y Diciembre de 2.017.

Apellido y Nombre	DNI
AYALA, Alejandro José.	33.438.455

DECRETO N° 1886 27-11-17

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Señor Gobernador de la Provincia Dr. Sergio Mauricio Uñac, y al Señor Director de Comunicación Social y Opinión Pública Emiliano Yamil Chafino Goldfarb, quienes se trasladarán a la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, a fin de participar del "Encuentro de Autoridades Católicas con Responsabilidades Políticas al Servicio de los Pueblos Latinoamericanos" y luego a la Ciudad de Washington, Estados Unidos, para coordinar actividades comerciales entre la Provincia de San Juan e inversionistas y empresas de los Estados Unidos. Partiendo de la Provincia de San Juan el día Martes 28 de Noviembre de 2017 a las 21:30 hs., regresando a la Provincia el día 06 de Diciembre de 2017 a las 12:00 hs. aproximadamente, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 1924 -MG- 28-11-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "AMIGOS DE LA ESCUELA INDUSTRIAL ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E

INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA OBRA SISTEMA CLOACAL 9 DE JULIO, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR OSSE S.E., A REALIZARSE EL **DÍA 15 DE MARZO DE 2018 A LAS 11.00 HS.**, EN LA SEDE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE AV. SARMIENTO ESQUINA AV. SAN MARTÍN, VILLA 9 DE JULIO, DEPARTAMENTO 9 DE JULIO, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-2052-2016, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo.: ING. JORGE DANIEL SCCELLATO - SUB SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

Cta. Cte. 13.510 Marzo 08/12. \$ 1.100.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. ERNESTO ALBERTO ORELLANO DURAND, M.I. N° 34.062.157, que en el Expediente N° 501-002412-16, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. ELIANA GABRIELA GÓMEZ, M.I. N° 34.863.765, ha solicitado su exclusión del grupo familiar relacionado a la postulación de una vivienda en la agrupación MÁRTIRES LÓPEZ, por lo que por este medio se lo INTIMA para dentro del plazo de Diez (10) días hábiles a contar desde la presente publicación, se presente en los actuados de mención, a fin de ratificar o no lo solicitado precedentemente, bajo apercibimiento de tener por ratificada la exclusión en caso de falta de comparencia.-

Queda fehacientemente notificado

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 13.516 Marzo 12-13. \$ 200.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-005450-2007, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 04225-IPV-15, que en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- Revocar la adjudicación en Comodato de la vivienda identificada como: CASA 2, MZNA. F, BARRIO "ANSILTA" 115 VIVIENDAS, DEPARTAMENTO RAWSON, a nombre de MARÍA ESTHER GONZÁLEZ, M.I. N° 11.481.575, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 717-IPV-09 en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expresados en los considerandos de la presente. Artículo 2°.- Intimar a REINA PAOLA GONZÁLEZ, M.I. N° 27.849.557 y a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1° de esta, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a la retoma de posesión de la misma ante Fiscalía de Estado.- Artículos 3° y 4°.- De forma.-

Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 13.515 Marzo 12-13. \$ 297.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18
EXPTE. 1300-2731-17

Fíjase para el día **27 de Marzo de 2018, a las 09,30 hs.**, para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda, ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Equipamiento del Centro Educativo y de Investigación Ecoparque Anchipurac, Equipo de Video, Equipo de Sonido y Equipo de Iluminación, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0178-SEAyDS-18 fechada el día 22 de Febrero de 2018.- Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrá para el llamado a Licitación Pública N° 17/2018.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 17/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.517 Marzo 12-13. \$ 408.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DEL AGUA
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PRIVADA N° 04/18
Expediente N° 508.000367-17

Llámesse a Licitación Privada N° 04/18 para el día **15 de Marzo de 2018.-**

Obra: Programa de Limpieza y Mantenimiento para los Sectores Públicos del Área Presa Embalse Cuesta del Viento, AE-II, por un período de seis (6) meses, a



contar desde la firma del contrato, pudiendo ser renovado por acuerdo de partes, dentro de 45 días anteriores al vencimiento del plazo contractual, hasta dos (2) períodos más, iguales y consecutivos.-

Hora de Apertura: **Diez (10:00) horas.**

Si el día no fuera hábil pasará al día siguiente.-

Recepción de Ofertas: Hasta las Diez (10,00) hs. del día 15 de Marzo de 2018, en el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico.-

Lugar de Apertura: Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6, Centro Cívico.-

Los Pliegos se podrán retirar sin costo, en el Área Medio Ambiente y Proyectos Complementarios de la Dirección de Recursos Energéticos, 5° Piso, Núcleo 6 del Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 hs.-

Presupuesto Oficial: \$ 440.000,00.-

Fdo.: Ing Antonio Luis Soler - Director de Recursos Energéticos.-

Cta. Cte. 13.518 Marzo 12. \$ 205.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

Exp. 510-002464-2017, Resolución N° 68-DPV-18, Referido a: Provisión de Materiales Para Señalamiento Vial Vertical con Destino a Señalamiento Vertical (Cartelería) de la D.P.V.-

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Tres con 34/100 (\$ 2.251.563,34).-

Pliego Gratuito: Disponible a partir del 12 de Marzo de 2018, en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O), División Compras, Dirección Provincial de Vialidad.-
Recepción de Ofertas: Hasta el día 19 de Marzo de 2018 a las 09,00 horas en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O), División Compras, Dirección Provincial de Vialidad.-

Apertura de las Ofertas: **El día 19 de Marzo de 2018, a las 09,00 horas** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3, Sala N° 2.-

Cta. Cte. 13.514 Marzo 12-13. \$ 310.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2018

Objeto: Adquisición de licencias Microsoft Office Standard OLP para Gobierno.-

Apertura de Propuestas: **19 de Marzo de 2018, a las 10.00 horas;** en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.-

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10.00 horas del día 19 de Marzo de 2018.-

Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en:
www.jussanjuan.gov.ar

N° 3219 Marzo 12. Eximido.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/18, Ley N°55-I, ART. 69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, Decreto N° 4132-SPS/78 – Decreto Acuerdo N° 0042-E/79 – Resolución N° 803-Ms y As-94, Decreto N° 1663-SESP/99 – Decreto N° 0066-SESP/97 y Decreto Acuerdo N° 0004/17, autorizada por Resolución N° 0341-H.P.D.D.G.R.-18, de fecha 05 de Marzo de 2018.-

EXPEDIENTE N° 802-2080-2017

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MUEBLES.-

DESTINO: PARA NEONATOLOGÍA DEL H.P.D.G.R.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **19/03/2018, a las 09:00HS.**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.



-Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar . Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.519 Marzo 12-13 \$ 300.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DEL AGUA
O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2416

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE GABINETE, CÁMARA, INST. ELECTROMECAÓNICAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PERFORACIÓN PLAZA GENERAL PAZ - DPTO. CAPITAL".

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00

APERTURA: DÍA 27 DE MARZO DE 2018, A LAS 09:00 HS.

Plazo de Ejecución de Obra: 90 DÍAS CORRIDOS.

Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 13.511 Marzo 08/12. \$ 305.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La JUNTA ELECTORAL del **Colegio de Psicólogos de San Juan**, con domicilio en calle General Acha 1056 Sur, Ciudad, convoca a sus matriculados para la ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE JUNTA DIRECTIVA Y TRIBUNAL DE DISCIPLINA, por vencimiento del mandato, según el siguiente: CRONOGRAMA ELECTORAL: Presentación de listas Viernes 13/04/2018 a las 12 horas. Presentación de padrones definitivos lunes 16/04/2.018, según artículo 60 y con la condición de tener un (1) año de antigüedad como matriculado como mínimo. Observación e intimación a apoderados de las listas presentadas el día Lunes 23/04/2.018 dando cumplimiento al artículo 62 del Reglamento. Oficialización de Listas día Viernes 27/04/2.018 a las 12 horas. Designación de cantidad de mesas, Presidentes de las mismas y sus suplentes, en número de dos por cada uno día Lunes 07/05/2.018. Presentación de fiscales por parte de apoderados de las listas el día Miércoles 23/05/2.018, fecha en que las listas no podrán realizar sus actividades de proselitismo o publicidad dada la proximidad del acto eleccionario. Realización del comicio electoral el día

lunes 28/05/2.018 en la sede del Colegio de Psicólogos en horario de 8:00 a 18:00 horas.-

San Juan, 05 de Marzo de 2018.-

Fdo.: Lic. Alejandra Manrique

Presidente Junta Electoral (M.P. 852)

“ Lic. Beatriz Krasnogor

Secretaria (M.P. 468)

N° 58.662 Marzo 08/12. \$ 600.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Colegio Público de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de San Juan, CONVOCA a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el **día Miércoles 28 de Marzo de 2017 a las 19:30 hs. en primera citación y 20:30 hs. en segunda citación**, en calle Güemes Sur N° 72 (sede del Colegio), Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos assembleístas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de Asamblea.

2°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2017. Lectura del Dictamen Anual de la Comisión Revisora de Cuentas. (podrán ser consultados en forma previa en la página web: www.corredoresinmobiliariosj.org)

3°) Convocatoria a Renovación de Autoridades.

4°) Aprobación del Reglamento de funcionamiento del Consejo Consultivo de la Institución.

5°) Propuesta de Modificación al Reglamento Interno.

6°) Consideración de Modificación al Reglamento de la Comisión Joven.

SOLO PODRÁN VOTAR LOS MATRICULADOS QUE CUENTEN CON SU CUOTA AL DÍA (Art 30 in fine Ley 1.108-A).-

Fdo: Josefina Pantano - Secretaria - C.P.C.I.S.J.

N° 59.399 Marzo 12. \$ 170.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, en los autos N° 5188, **caratulados: "FÁBREGAS GODOY, MARÍA FERNANDA - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de MARIA FERNANDA FABREGAS GODOY, D.N.I. N° 23.545.243 (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben



presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 11 de febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Dpto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-

N° 59.276 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, **en los autos N° 5190, caratulados: "FÁBREGAS, RAMÓN ENRIQUE - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. RAMÓN ENRIQUE FÁBREGAS, D.N.I. N° 7.944.494. (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 11 de febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Dpto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-

N° 59.275 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, **en los autos N° 5187,**

caratulados: "GODOY, MARTHA ELENA - S/Concurso Preventivo", comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. MARTHA ELENA GODOY, D.N.I. N° 6.197.518. (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de Abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de Mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 11 de Febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de Febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Depto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-

N° 59.274 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, **en los autos N° 5191, caratulados: "FÁBREGAS, GRACIELA LILIANA - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. GRACIELA LILIANA FÁBREGAS, D.N.I. N° 13.487.372. (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de Abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de Mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 11 de Febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de Febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa.- Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias



Zavalla N° 486 Norte, Depto 12, Capital de San Juan.
Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-

N° 59.273 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, **en los autos N° 5189, caratulados: "FÁBREGAS GODOY, JUAN MARTÍN - S/Concurso Preventivo"**, comunica la resolución del 1 de Noviembre de 2017: RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JUAN MARTÍN FÁBREGAS GODOY, D.N.I. N° 24.234.054 (...) y otra resolución del 28 de Febrero de 2018: RESUELVO: I) Señalar nueva fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, el día 11 de Abril de 2018. II) Señalar nueva fecha para que Sindicatura presente el Informe Individual, el día 28 de Mayo de 2018. III) Señalar nueva fecha para que el síndico presente el Informe General el día 27 de Julio de 2018. IV) Fijar como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad el día 11 de Febrero de 2019. V) Señálese el día 4 de Febrero de 2019, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa.- Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior.- Síndico: CPN. ESTUDIO SEGOVIA Y ASOCIADOS, Matias Zavalla N° 486 Norte, Depto 12, Capital de San Juan. Atención: Martes de 17:30 a 21 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez, Juez Comercial.-

N° 59.272 Marzo 06/12. \$ 1.100.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.875, caratulados "AGUA TRATADA SANTA CLARA S.R.L - S/Gerencia"**, se ha ordenado la publicación por un día de Designación de Gerente de AGUA TRATADA SANTA CLARA S.R.L, CUIT 30-71097171-0, como Gerente Titular al Sr. Rodolfo Noe Videla, CUIT 20-20275638-8, y como Gerente Suplente a la Sra. Vilma Analia Varas, CUIT 27-21609836-1, según acta de Socios N° 13 de fecha 03 de Enero de 2018.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 59.385 Marzo 12. \$ 80.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.732, caratulados "ANDES GOURMET S.A. - S/Inscripción Modificación de Estatuto"**, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art.10: Según escritura N° 330 de fecha 28 de Diciembre de 2017, pasada ante la Escribana María Gabriela Coll de Montero, Registro N° 21, se instrumentó la modificación de Estatuto Social en su artículo octavo, resuelto en acta de asamblea de fecha 14 de Marzo de 2016, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo OCTAVO: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, compuesto de uno a seis miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El término de su elección es de tres ejercicios. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del Artículo 9° del Decreto- Ley 5.965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso. Los directores titulares garantizarán permanentemente su función, a favor de la sociedad, conforme las reglas siguientes: 1) La garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades



financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de Pesos diez mil (\$10.000), o su equivalente, por cada uno. El o los directores titulares deberán acreditar el cumplimiento de la constitución al momento de asumir su cargo, y la vigencia de la garantía al momento de las reuniones de directorio en el acto que decida convocar a asamblea.- CUIT de la Sociedad: 30-70948504-7.- San Juan, 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 59.387 Marzo 12. \$ 560.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. **21.948, caratulados: "HUEMUL AGROPECUARIA S.A. - S/Aumento de Capital, Modificación del Estatuto Social y Texto Ordenado"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al aumento de capital social, la modificación del estatuto social y texto ordenado de HUEMUL AGROPECUARIA S.A.: Instrumento: Escritura N° 12, F° 32 de fecha 08/02/2018. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/02/2017. Aumento de Capital: Cuatro Millones Setenta Mil Pesos (\$ 4.070.000,00) representado por 4.070.000 acciones nominativas no endosables de Un Peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una, con derecho a Un (1) voto por acción. Artículos Modificados: Artículo CUARTO: El Capital Social es de Cuatro Millones Cien Mil Pesos (\$ 4.100.000), representado por Cuatro Millones Cien Mil (4.100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de valor nominal de Un Peso (\$ 1,00) cada una. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo, como lo establece el Art. 188 de la Ley General de Sociedades. La Asamblea que decide el aumento citado, podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago de las nuevas acciones. Artículo SEXTO: Los

titulares de las acciones ordinarias, en los casos de aumento de capital, tendrán derecho de preferencia para adquirir las nuevas acciones en proporción a sus respectivos aportes y también derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto en cada oportunidad, de acuerdo a las disposiciones legales en la materia. El derecho podrá ser limitado en las formas y condiciones del Art. 197 de la Ley General de Sociedades. Artículo SÉPTIMO: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo OCTAVO: Las acciones y los títulos provisionales que se emitan tendrán las menciones, requisitos y formalidades establecidas en el Art. 211 de la Ley General de Sociedades. Artículo NOVENO: En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo previsto en el Art. 193 de la Ley General de Sociedades, debiendo proceder en idéntica forma para casos similares. Artículo DÉCIMO: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas dentro de un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea deberá designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos; las vacantes que se produzcan se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Los Directores, en la primera sesión, designarán de entre ellos (en caso de corresponder) un Presidente y un Vicepresidente, excepto que la asamblea que los designe haya determinado el cargo que ocuparán; este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean éstos temporarios o definitivos. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Sus reuniones, que se celebrarán al menos cada tres meses y que podrán llevarse a cabo en la forma prevista por el Art. 158 del Código Civil y Comercial Nacional, se transcribirán en el libro de actas que se llevará a tal efecto. Sus funciones serán remuneradas de acuerdo a lo que determine la asamblea general ordinaria de accionistas. Artículo DÉCIMO PRIMERO: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a uno o más directores o a apoderados para que ejerzan dicha representación. Cada Director



deberá constituir una garantía de buen desempeño en su cargo por el equivalente al cinco por ciento (5 %) del capital social, que se instrumentará con títulos-valores, pagarés a la vista, seguro de caución o dinero en efectivo. Artículo DÉCIMO SEGUNDO: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social; puede en consecuencia, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poder especial conforme lo dispone el Art. 375 del Código Civil y Comercial Nacional y demás normas legales vigentes. Artículo DÉCIMO TERCERO: Las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias se convocarán para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 y 235 respectivamente de la Ley General de Sociedades, debiendo reunirse en la sede o lugar que corresponda en jurisdicción del domicilio legal. Toda asamblea, ordinaria o extraordinaria deberá ser citada en la forma prevista en el Art. 237 de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime. Artículo DÉCIMO CUARTO: Las acciones ordinarias tendrán derecho de uno a cinco votos, por acción, de acuerdo a las condiciones de su emisión. Artículo DÉCIMO QUINTO: El ejercicio económico de la Sociedad concluirá el 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas tendrán el siguiente destino: a) el cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, a integrar el fondo de reserva Legal; b) a retribución de los miembros del Directorio, y de la Sindicatura en su caso, de conformidad con lo que resuelva la asamblea de accionistas en un todo de acuerdo con la Ley General de Sociedades; c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, d) el saldo, total o parcialmente, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, a fondos de reservas facultativas o al destino que en definitiva determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fuesen puestos a disposición de los accionistas. Artículo DÉCIMO SEXTO: La fiscalización de la sociedad será ejercida individualmente por los accionistas, conforme las previsiones del Art. 55 de la Ley General de

Sociedades. No obstante, en el supuesto que la sociedad quedara comprendida en las disposiciones del Art. 299, inciso 2° de la Ley General de Sociedades, la asamblea de accionistas deberá designar un síndico titular y un suplente, que durarán en sus funciones tres ejercicios y para los cuales el régimen de elección y reemplazo será el mismo previsto en este estatuto respecto de los directores. Artículo DÉCIMO SÉPTIMO: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio o por uno o más liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubiesen establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a su participación en las ganancias.- CUIT de la Sociedad: 30-67328879-7.- San Juan, 07 de Marzo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio de San Juan.- N° 59.392 Marzo 12. \$ 1.200.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, se ha ordenado **en autos N° 21.688, caratulados "CREADORES DE NEGOCIOS DIGITALES S.A.S."**, la publicación por un día en el Boletín Oficial del siguiente edicto: Constitución: Contrato constitutivo, fecha 12/12/2017 y Acta Complementaria de fecha 15/02/18.- 1. Datos del Socio: A) Osvaldo Nelson Garcia Diaz, edad 41 años, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, profesión Comerciante, domicilio en calle Barrio 12 de Diciembre, Mbk 4, 2 Piso, Depto "C", Departamento Rawson, Provincia de San Juan, DNI N° 25.195.036, CUIT N° 24-25195036-5. 2. Domicilio Sede Social: Calle Santa Fe 595 Este, Piso 2°, Departamento Capital, de la Provincia de San Juan.- 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias

y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.- 4) Plazo de Duración: 99 años.- 5) Capital: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por Cien acciones ordinarias escriturales, de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El socio suscribe 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: A) Osvaldo Nelson García Díaz, suscribe cien (100) acciones, por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) la integración del capital suscripto se realizará con documentos de terceros endosados a favor de la sociedad.- 6) Administrador y Representante Legal: Administrador Titular: Osvaldo Nelson García Díaz, con domicilio especial en la sede social, por plazo indeterminado; Designar Administrador Suplente: Cecilia Valeria García Díaz, DNI N° 35.510.553, CUIT N° 27-35510553-4, de nacionalidad argentina, nacido 28/06/1990, profesión Comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Barrio 12 de Diciembre, Mbk 4, 2 Piso, Depto "C", Departamento Rawson, Provincia de San Juan.- 7) Fecha de Cierre de Ejercicio: De cada año 31 de Diciembre.- Fdo: Dra. Analía Garcés - Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 59.379 Marzo 12. \$ 340.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.689, caratulados "THE TRUNK S.A.S."**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del siguiente Edicto: Constitución: Contrato constitutivo, fecha 12/12/2017 y Acta Complementaria de fecha 18/02/18.- 1) Denominación: THE TRUNK S.A.S.- 2) Datos del Socio: A) Federico Andrés Rovedatti, edad 38 años, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión Comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 2339, Oeste, Capital, San Juan, DNI N° 27.080.908, CUIT/CUIL 20-27080908-2.- 3) Domicilio Sede Social: Avenida Córdoba 1559 Oeste, Departamento Capital, San Juan.- 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a)

Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.- 5) Plazo de Duración: 99 años.- 6) Capital: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por Cien acciones ordinarias escriturales, de Pesos Mil (\$ 1000,00) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El socio suscribe 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: A) FEDERICO ANDRÉS ROVEDATTI, suscribe cien (100) acciones, por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) La integración del capital suscripto se realizará con documentos de terceros endosados a favor de la sociedad.- 7) Administrador y Representante Legal: Administrador Titular: FEDERICO ANDRÉS ROVEDATTI, con domicilio especial en la sede social, por plazo indeterminado; Designar Administrador Suplente: Matías Alberto Porres, DNI N° 33.591.951, CUIT N° 20-33591951-4, de nacionalidad argentina, nacido 02/06/1988, profesión Contador Público, estado civil soltero, con domicilio en calle San Rafael 1509 Oeste, Departamento Capital, Provincia de San Juan.- 8) Fecha de Cierre de Ejercicio: De cada año 31 de Diciembre.-

Fdo: Dra. Analía Garcés - Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 59.380 Marzo 12. \$ 330.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **autos N° 21.943, "MRSSERVICE S.R.L."**, se ha ordenado la publicación por 1 día. Por inst. del 15/02/2018 se constituyó MRSSERVICE S.R.L.- 1) Socios: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARIANO, argentino, nac. 23/06/1980, casado, DNI N° 27.916.806, CUIT N° 20-27916806-3, de profesión Mecánico, dom. Callejón Sánchez N° 1785 Este, El Medanito, Rawson, San Juan, y SUSANA MABEL CASTRO, argentina, nac. 09/12/1.973, casada, DNI N° 23.735.067, CUIT N° 27-23735067-2, profesión Comerciante, dom. Callejón Sánchez N° 1785, Este, El Medanito, Departamento Rawson, Provincia de San Juan.- 2) Domicilio Social: Callejón Sánchez N° 1785 Este, El Medanito, Departamento Rawson,



Provincia de San Juan.- 3) Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 4) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o por cualquier otro medio, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Locación de Servicios: Mediante la Prestación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinarias para la Minería, Construcción, Agroindustria y afines; Pudiéndose presentar en procesos de Licitaciones Públicas o Privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal; B) Comercialización: A través de la compra y venta, Locación o sublocación, de Maquinarias, Vehículos, Herramientas, y Repuestos, destinados a la actividad descrita en el punto A), como así también la de dichos bienes, que pudieran ser utilizados para otros fines, que no sean necesariamente destinados a las actividades comprendidas en el referido punto. Pudiéndose presentar en procesos de Licitaciones Públicas o Privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal; C) Importación y Exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier de los servicios, productos, subproductos, materiales, maquinarias, y herramientas, determinadas en los puntos A) y B).- D) Inmobiliaria: Mediante la intermediación entre la oferta y la demanda del mercado inmobiliario de alquileres, compra y venta, tasaciones, permutas; y mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y -especialmente- la administración de bienes inmuebles propios y/o de terceros, urbanos, comerciales, industriales o rurales, con independencia del destino de los mismos; consorcios de administración, la subdivisión de tierras en lotes y/o parcelas, y su urbanización, el desarrollo de proyectos inmobiliarios de indistinta envergadura, como así también todas las operaciones relacionadas con los proyectos y desarrollos inmobiliarios cualquiera sea el derecho real que lo regule. E) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades señaladas en este artículo. F) Fiduciaria: Actuar como fiduciaria en el desarrollo de actividades y emprendimientos vinculados o conexos con su objeto, según las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación.- 5) Cap. Social: \$ 100.000.- 6) Gerentes: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARIANO y SUSANA MABEL CASTRO.- 7) Cierre de Ej. 30/06 de cada año.- Fdo: Dra. Analía Garcés - Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 59.381 Marzo 12. \$ 450.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.544, "CÓRDOBA, DELIA DEL TRÁNSITO - Prescripción Adquisitiva", ordena citar por edictos a HEREDEROS de ÁNGELA DORALIZA CASTRO DE ORO, RAMÓN ORO o RAMÓN OROS, LUCAS ORO o LUCAS OROS y/o a quienes se consideren con derecho y/o presuntos interesados, sobre los inmuebles: NC 15-97-390750, Ruta N° 351, Dpto. Sarmiento, Dominio N° 412 Folio N° 325 Tomo N° 1, Sarmiento, año 1923. Linda y mide: NORTE: Testamentaria Morales, zanjón de por medio, línea quebrada, 468 m; ESTE: Tránsito Sarmiento, 285 m; SUR: Testamentaria Morales, 429 m; OESTE: Ramón Oros, perpendicular al límite Sud, 200 m; Superficie S/T: 10 ha. 4105,25 m². NC 15-97-410700, Ruta N° 351, Dpto. Sarmiento, Dominio N° 416 Folio N° 327 Tomo N° 1, Sarmiento, año 1923. Linda y mide: NORTE: Calle Carmona, 63 m; ESTE: David Pelayes, 183 m; SUR: Sucesión Díaz, 63 m; OESTE: Coheredero Juan Agustín Oro; Superficie S/T: 1 ha. 845 m². NC 15-97-420680, Ruta N° 351, Dpto. Sarmiento, Dominio N° 417 Folio N° 328 Tomo N° 1, Sarmiento, año 1923. Linda y mide: NORTE: Testamentaria Morales, zanjón de por medio, 301 m; ESTE: Coheredero Ramón Oros, 170 m; SUR: Testamentaria Morales, 299,10 m; Superficie S/T: 3 ha. 9.100 m². Todos integran NC Posesoria 15-97-388739-P. Según Plano Posesión N° 15-4069-08. Linda y mide: NORTE: Con Río Seco, barrancas y camino de servicio, en 4 líneas: Línea 8-9: 221,65 m. Línea 9-10: 165,05 m. Línea 10-11: 152,12 m. Línea 11-12: 84,13 m; SUR: Con calle Pública, en 4 líneas. Línea 1-2: 327,21 m; Línea 2-3: 56,65 m; Línea 3-4: 69,46 m; Línea 4-5: 126,25 m; ESTE: Con campos comunes y NC 1597/380780. Línea 12-1: 115,37 m; OESTE: Con Río Seco y NC 1597/420680 en 2 líneas. Línea 5-6: 71,65 m. Línea 6-7: 85,60 m. la fracción mensurada afecta el 100% de las parcelas 1597/390750, 1597/410700 y el 15% de la 1597/420680. Superficie total s/m: 14 has 120 m². Para que en el plazo de cinco días, a contar desde la última notificación, comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 679 del C.P.C).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por dos días. San Juan, 22 de Agosto de 2017.-Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 59.393 Marzo 12-13. \$ 740.-



SUCESORIOS

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GHISOLI, ROSA VENANCIA; D.N.I. N° 2.634.359 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 12.772, caratulados "GHISOLI, ROSA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al, de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 06 de Marzo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 59.352 Marzo 09/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVEROS, ERNESTINO MARCELINO D.N.I. N° 3.147.051 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.410, caratulados "RIVEROS, ERNESTO MARCELINO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 59.368 Marzo 09/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL QUILES, D.N.I. N° 6.755.522 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.817, caratulados "QUILES, GRABRIEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para

que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 58.665 Marzo 09/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de HERRERA, ALBERTO FEDERICO; D.N.I. N° 8.619.707 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.663, caratulados "HERRERA, ALBERTO FEDERICO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Diciembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 59.362 Marzo 09/13. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.156, caratulados "BURGOA, PEDRO TELMO - S/Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BURGOA, PEDRO TELMO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Febrero de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 59.364 Marzo 09/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA PILAR SIVERA, D.N.I. M 2.634.307, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso, **autos N° 164.189, caratulados "SIVERA, MARÍA PILAR - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de



la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Febrero de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 59.350 Marzo 09/13. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.461/B, caratulados: "SÁNCHEZAGUERA, ANTONIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 7 de marzo de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salva Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 59.354 Marzo 09/13. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO BRIZUELA y de MARÍA GREGORIA SANTILLÁN, **en autos N° 163.855, caratulados: "BRIZUELA, OSCAR ANTONIO Y SANTILLÁN, MARÍA GREGORIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.333 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARÉVALO, ELVIRA ALICIA **en autos N° 156.126, caratulados: "ARÉVALO, ELVIRA ALICIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Octubre de 2016. Fdo.: Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.335 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN NEPOMUCENO RODRÍGUEZ, L.E. N° 3.104.024 y de IRMA ASCENCIÓN CÁCERES, DNI Fem. N° 8.063.604 **en autos N° 164.817, caratulados: "RODRÍGUEZ, JUAN NEPOMUCENO Y CÁCERES, IRMA ASCENCIÓN - S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Marzo de 2018. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.347 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NIEVES VARGAS, **en autos N° 18.736, caratulados: "VARGAS, MARÍA NIEVES - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en



un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Febrero de 2018. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

Nº 59.349 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos Nº 4183/17, caratulados: “FIGUEROA, SEBASTIAN DAVID - S/Sucesorio”. Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de: FIGUEROA, SEBASTIAN DAVID. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, Depto. 9 de Julio, 7 de Marzo de 2018. Fdo.: Dr. Carlos Garepia, Autorizado-Secretario-Of. Mayor.-

Nº 59.341 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 164.936, caratulados "LÓPEZ, LILIAN RAQUEL - S/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIAN RAQUEL LÓPEZ, DNI 6.542.465.2. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 1 de Marzo de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

Nº 59.334 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ BENITO FALCON, D.N.I. 6.703.148 y de GLADYS YOLANDA ACIAR, D.N.I. 2.298.189 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 164.213, caratulados "FALCON, BENITO JOSÉ Y ACIAR, GLADYS YOLANDA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Febrero de 2018. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

Nº 59.332 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NILDA MARÍA CUELLO, en autos Nº 17.204 BIS, caratulados: "CUELLO, NILDA MARÍA - S/Sucesorio (Act. p/agregar)

Reconstruido". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 2 de Marzo de 2018. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 59.400 Marzo 12/14. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA LILIAN VERÓN, D.N.I. Nº 6.051.189 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 157.351, caratulados "VERÓN, OLGA LILIAN - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día-siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 59.397 Marzo 12/14. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos Nº 3192/18, caratulados “CASTRO, OSCAR SANTOS Y PADILLA, MARÍA DEL CARMEN - Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO, OSCAR SANTOS Y PADILLA, MARÍA DEL CARMEN. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O.- San Juan, 8 de Marzo de 2018. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

Nº 59.394 Marzo 12/14. \$ 60.-



EDICTO

Autos N° 11.889/17, caratulados "BENITES, RAMÓN FRANCISCO - Sucesorio", tramitados ante el **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**. Publíquese edictos por el término de tres días en un diario local y en el Boletín Oficial y cítese a todos aquellos que consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y presenten en este proceso (Art. 2340 del C.C).- San Juan, Sarmiento, 15 de Febrero del 2018. Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrado. Dra. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-
N° 59.377 Marzo 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.511/B, caratulados: "BACUR, ASCENCIÓN - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 7 de marzo de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salva Mendoza, Juez de Paz Letrado.-
N° 59.374 Marzo 12/14. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **VILLALBA, JOSÉ PRIMITIVO Y CORSO, DORA en autos N° 165.087, caratulados "VILLALBA, JOSÉ PRIMITIVO Y CORSO, DORA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dr. Eduardo D. Riveros Prosecretario.-
N° 59.382 Marzo 12. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **WALROND, BELISARIO WALTER en autos N° 155.008, caratulados "WALROND, BELISARIO WALTER - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-
N° 59.383 Marzo 12. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **RIVEROS, BARBARITA VICTORINA y/o RIVERO, VICTORINA BARBARITA en autos N° 163.632, caratulados "RIVEROS, BARBARITA VICTORINA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Marzo de 2018. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-
N° 59.388 Marzo 12. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **TEJADA, ELIO REYES; D.N.I. N° 6.760.187 en autos N° 159.747, caratulados: "TEJADA, ELIO REYES - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -cfr. Art. 2340 del C.C. y C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 2 de Marzo de 2018. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-
N° 59.376 Marzo 12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JUAN ERNESTO SARMIENTO, DNI N° 6.763.904 y ROSA MARÍA BASILIA VALLECILLO, D.N.I.,N 8.091.927 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 164.331, caratulados "SARMIENTO, JUAN ERNESTO Y VALLECITO, ROSA MARÍA BASILIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 14 de Febrero de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-
N° 59.390 Marzo 12/14. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.470,00
Impresiones.....	\$	100,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	270,00
Total.....	\$	4.840,00

09-03-18